

Uena de todo, y en algunas ocasiones casi Inmexantable
resultando de ello, ni aprovecharse las referidas Aguas
y causar ena un Desaseo ala Limpieza Publica, sin apro-
vecharse de ella persona alguna: Inmediante ala utilidad
que se seguiria ala Real Nacion de Conde de la
Mesa del Sobrante de la referida agua y que en e feria
transcendiera tambien ala referida Comunidad (que
hoy no aprovecha ninguna), y igualmente ala Causa pu-
blica, y a los Propios de esta Ciudad, en Consideracion de
Composicion y Conservacion que la parte de la
Real Nacion ofrece hacer de la Pila de Camo pro-
pria Conservacion de la Pila, y reedificacion de
en que hoy es el cargo de los referidos Pro-
pios por sus canones = Acordó que por qual quie-
ra de los preteritos Excuamos se haga enor-
den ala sus dhas Mage Abades y Comunidades de
Composicion contra referida Exencion de la Real
Nacion, respecto de Beneficiosa que les es, y que
por su parte deben tambien contribuir ala
utilidad de la Corona, y que este Contrato la Ciudad
atendiendo las Circunstancias de el caso obrara,
que correspondia de el respecto con que debe mirarse
la Real Nacion, y Beneficio de Publico
Hecho que fue preterito en esta Ciudad la re-
gulacion de el precio a que le era de Paris el Pomo
de cada una Fanega de trigo segun las emesas
executadas a. el fin de Diciembre de este preterito

Pam.

